

Nº CERT.	EJERCICIO	CONCEPTO	SUBITO PASIVO	DOMICILIO	IMPORTE
88/3089	1985	Sociedades	Grupo Glamour S. A.	Logroño	18.000
88/4146	1987	Intereses Demo.	Querreros González Sebastián	"	4.205
87/6080	1986	Recursos Event.	Gutiérrez Purañuez Angulaura	"	6.000
88/3638	1985	I.R.P.F.	Gutiérrez Fernández Antoniana I.	"	2.400
88/3604	"	"	Hernández Molina Manuel	"	15.600
88/4274	1988	Recursos Event.	Herrera García Pedro	"	30.000
88/4202	1987	Intereses Demo.	Ibáñez Rada José Luis	"	8.182
89/1535	1988	Sanciones Trib.	Iber Rioja S. A.	"	36.000
89/1536	"	"	Iber Rioja S. A.	"	36.000
89/0045	1987	Transacciones	Inmobiliaria Parque Honda S. A.	"	76.630
89/1470	1987	I.R.P.F.	Izquierdo Igea Roberto	Logroño	3.640
89/1539	1988	Sanciones Trib.	Lynx Sistemas de Seguridad S. A.	"	36.000
89/1540	"	"	Lynx Sistemas de Seguridad S. A.	"	36.000
89/1541	"	"	Lynx Sistemas de Seguridad S. A.	"	36.000
89/1542	"	"	Lynx Sistemas de Seguridad S. A.	"	36.000
88/4107	1986	Intereses Demo.	Mayayo Nieto Rosa M.	"	8.640
89/1544	1988	Sanciones Trib.	Molina García Alfonso	"	36.000
89/0060	1985	Tráfico empres.	Muro Pastor Angel	"	1.763
88/3643	"	I.R.P.F.	Ortiz Ferraz Carmen	"	2.400
89/1463	1987	"	Ribas Valle Julio	"	1.268
88/4299	1986	Sanciones Trib.	Suso Iradier M. Soledad	"	2.400
88/3652	"	I.R.P.F.	Toldi Barraquán Gerardo	"	36.000

Logroño, a 19 de junio de 1989.— La Jefa de Servicio, Amelia Manso Espinosa.

Notificación y requerimiento

III.B.547

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja (Logroño, C/ Víctor Pradera, 4) se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto expedidas contra el deudor Industria Auxiliar Riojana, S.A. quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Logroño (C/ Caridad, nº 39).

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de saldos en cuentas bancarias de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva en Logroño de esta Delegación de Hacienda Especial, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de saldos de sus cuentas bancarias y acciones que se han practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número A26016253 IND se sigue contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

En Logroño, a 23 de junio de 1989.— La Jefa de Servicio del Area.

Administración de Hacienda de Calahorra

Notificación y requerimiento

III.B.548

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Administración de Hacienda de Calahorra, c/ Dos de Mayo, nº 4 se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto expedidas contra el deudor a la Hacienda Pública D. Manuel Matute Gutiérrez quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Rincón de Soto, c/ Dr. Alfaro, nº 26.

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de saldos en cuentas bancarias de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva en Calahorra de esta Delegación de Hacienda Especial, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de saldos de sus cuentas bancarias que se han practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número 241/89 se sigue contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

Calahorra, 22 de junio de 1989.— La Jefa de Sección, Mª Carmen Gómez Bozalongo.

Notificación y requerimiento

III.B.549

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Administración de Hacienda de Calahorra, c/ Dos de Mayo, nº 4 se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto expedidas contra el deudor a la Hacienda Pública D. Germán Chicote Herce, quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Calahorra, c/ Arrabal M.M. Car.

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de saldos en cuentas bancarias de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva en Calahorra de esta Administración de Hacienda, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de saldos de sus cuentas bancarias que se han practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número 199/89 se sigue contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

Calahorra, 20 de junio de 1989.— La Jefa de Sección.

Liquidaciones

III.B.550

Por la Oficina de Liquidación de Tributos de esta Administración se han practicado las siguientes liquidaciones:

Conceptor: DILIGENCIACION DE LIBROS Y EGS

Ejercicio: 1.986
 Nº Liquidación: 0078035
 Contribuyente: CALVO CUEVAS JOSE LUIS
 D.N.I.: 016541376
 Domicilio: AUTOL.- CL TRAVESIA EZQUERRO nº 45
 Deuda: //2.000//

Ejercicio: 1.986
 Nº Liquidación: 0078036
 Contribuyente: CALVO CUEVAS JOSE LUIS
 D.N.I.: 016.541.376
 Domicilio: AUTOL.- CL TRAVESIA EZQUERRO nº 45
 Deuda: //2.000//

Ejercicio: 1.986
 Nº Liquidación: 0079026
 Contribuyente: VAZQUEZ CALVO PEDRO MARIA
 D.N.I.: 015.936.769
 Domicilio: CALAHORRA.- CL CAVAS 17
 Deuda: //2.000//

Ejercicio: 1.986
 Nº Liquidación: 0079025
 Contribuyente: VAZQUEZ CALVO PEDRO MARIA
 D.N.I.: 015.936.769
 Domicilio: CALAHORRA.- CL CAVAS 17
 Deuda: //2.000//

Ejercicio: 1.986
 Nº Liquidación: 0079027
 Contribuyente: VAZQUEZ CALVO JOSE DAMIAN
 D.N.I.: 015.889.601
 Domicilio: CALAHORRA.- CL CAVAS 17
 Deuda: //2.000//

Ejercicio: 1.986
 Nº Liquidación: 0079028
 Contribuyente: VAZQUEZ CALVO JOSE DAMIAN
 D.N.I.: 015.889.601
 Domicilio: CALAHORRA.- CL CAVAS 17
 Deuda: //2.000//

Concepto: PRESENTACION FUERA DE PLAZO MODELO 110
RETRICION TRABAJO PERSONAL

Ejercicio: 1.985.-3º TRIMESTRE
 Nº Liquidación: L000522
 Contribuyente: MARGA S.A.
 D.N.I.: A26030338
 Domicilio: QUEL.- AVENIDA SANTA CRUZ 23
 Deuda: 3.028.-